

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se dispone el órgano que le ha suplir de temporalmente.

El Decreto 342/2012, de 31 de julio (BOJA núm. 150, del 1 de agosto), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 6.2. que, en caso de ausencia o enfermedad de la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, será sustituida por el titular de la Delegación Provincial o, en su caso, por el titular de la Delegación Territorial que designe aquel como suplente.

Por Resolución de 10 de julio de 2015 (BOJA núm. 137, de 16 julio) de esta Delegación del Gobierno, se dispone el órgano que va a suplir temporalmente a la titular de la Delegación del Gobierno, durante las vacaciones reglamentarias. Sin embargo, tras la aprobación del Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial de la Administración de la Junta de Andalucía, procede adaptar la suplencia a la nueva estructura.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y producido además cambios en el hecho causante, previstas las vacaciones reglamentarias de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba para el período comprendido entre el 10 y el 16 de agosto de 2015, ambos inclusive, y conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado, es por lo que

R E S U E L V O

Designar para ejercer las competencias correspondientes al cargo de Delegado/a del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, durante el periodo comprendido del 10 al 16 de agosto a la persona titular de la actual Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Córdoba, 6 de agosto de 2015.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.